



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: XENIA MARIA MARTELO BURGOS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, PORVENIR SA y COLFONDOS.

LLAMADOS EN GARANTIA: ALLIANZ COLOMBIA y AXA COLPATRIA.

RADICADO: 23-001-31-05-005-2023-00211-00.

NOTA SECRETARIAL: 06/febrero de 2024 Al despacho del señor Juez. Le informo que el presente proceso tiene contestación de los llamados en garantía por lo que, procede el trámite subsiguiente.

LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024

Atendiendo la nota secretarial, antecede procede el despacho a fijar fecha para celebrar audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, y la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que se admitió el llamamiento en garantía frente a AXA COLPATRIA y ALLIANZ COLOMBIA, mediante auto adiado quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés 2023, debidamente notificada el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés 2023, surtida el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés 2023, AXA COLPATRIA, presentó escrito tendiente a contestar la demanda el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés, ALLIANZ COLOMBIA el día cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés, encontrándose cada una en el termino oportuno para presentarla, por lo que se tendrá por contestado el llamamiento en garantía.

Finalmente, se fijará el día, **MARTES VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a las tres de la tarde 3:00pm** como fecha y hora para celebrar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, y la audiencia de trámite y juzgamiento.

Es de resaltar, que la audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma LIFE SIZE de Microsoft, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos, por lo cual al correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet. Así mismo, se les requiere para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal deban participar en la audiencia, los



cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE POR CONTESTADO el llamamiento en garantía por parte de AXA COLPATRIA y ALLIANZ COLOMBIA, como se dijo en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para celebrar audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, consagrada en el artículo 77 del CPL y SS, modificada el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007 y la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL y SS, modificada el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, **MARTES VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a las tres de la tarde 3:00pm.**

TERCERO: Se advierte a las partes que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE** de Microsoft, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet.

CUARTO: Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ